



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**RESOLUCIÓN No. 118 DE 2010**  
(14 de septiembre)

“Por la cual se aplaza a un estudiante, el uso del beneficio del apoyo económico del Convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, otorgado en el segundo semestre de 2010”

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO QUE:**

El 30 de agosto de 2008, se suscribió el Convenio Marco de Apoyo Económico para la realización de maestrías entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia.

Mediante Resolución 106 de 2010 de la Vicerrectoría Académica se asignaron los beneficios del Convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, para el segundo semestre de 2010.

El 10 de septiembre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres notificó a la Vicerrectoría Académica, su decisión de autorizar el aplazamiento del uso del apoyo otorgado, mediante Resolución 106 de 2010 de la Vicerrectoría Académica a la estudiante KAREN MILENA SILVA MORALES identificada con documento 65781329, para el primer semestre de 2011.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el aplazamiento del uso del apoyo otorgado mediante la Resolución 106 de 2010 de la Vicerrectoría Académica, para el primer semestre de 2011, a la siguiente estudiante:

	SEDE	FACULTAD	PROGRAMA POSGRADO	NOMBRE	DOCUMENTO
1	Bogotá	Agronomía	Maestría en CIENCIAS AGRARIAS	Karen Milena Silva Morales	65781329

**ARTÍCULO 2º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 14 días del mes de septiembre de 2010

(original firmado por)  
**Natalia Ruiz Rodgers**  
Vicerrectora Académica